

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.593.—Don Rafael González Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de febrero de 1964, sobre subrogación derechos arrendatarios.

Pleito número 16.713.—Don Gregorio Conde Cachero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de abril de 1964, sobre aprovechamiento pastos del año 1963-64 en los montes 233, 234, 241, 245, 247, 250, 252 y 253 del Catálogo de Utilidad Pública, provincia de Oviedo, Concejo de Lena.

Pleito número 16.873.—Don Ignacio Oregujauristi contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1965, sobre concesión modelo industrial número 42.661.

Pleito número 16.883.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1965, sobre multa de 25.000 pesetas por incumplimiento disposiciones en expediente 602/64.

Pleito número 16.886.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1965, sobre multa de 25.000 pesetas por incumplimiento de resoluciones en expediente 600/64.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.043-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona en autos número 193 de 1965, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que viene representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell contra la herencia yacente o ignorados herederos, sucesores causahabientes y personas que puedan tener interés en los bienes hereditarios de doña Matilde Torras Riviere, relativo a la casa-torre con su solar y terreno anexo destinado a jardín, situada en esta ciudad, barriada de S. Gervasio, calle de San Mario, 19 y 21, habiéndose fijado el domicilio en calle Córcega, número 268, de esta ciudad, en la escritura de deudor. Mediante el presente, y en cumplimiento de lo interesado y lo ordenado en la regla cuarta del citado artículo, se requiere a los demandados referidos para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, hagan efectivo el importe de la cantidad total reclamada de novecientas ochenta y cuatro

mil ochenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (ilegible).—5.254-E.

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid (número 318 de 1963), instados por la entidad «Ricardo Médem John Deere, S. A.», representadas por el Procurador don Julio Padrón contra don Alfredo Belda Ortuño, vecino de Yecla, sobre pago de 56.597,13 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en estos autos siguientes:

«Una casa-habitación en la ciudad de Yecla y en su calle de Calón, número 9, compuesta de planta baja, con varios departamentos y patio, que tiene puerta accesoria a la calle de Aduana, de superficie ciento sesenta y dos metros y medio cuadrados y dos plantas altas que miden ciento ochenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, las que pisan sobre casa de Alfredo Belda en la superficie de treinta y siete metros cuadrados; linda: derecha entrando, calle de Aduana, y por la izquierda y espalda, Alfredo Belda, y además de la planta principal, en parte, casa de Carmen Yago. Inscrita en el tomo 1.149, libro 648, finca número 9.318, inscripción tercera.

Valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta de mencionada finca se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que dicha finca sale a la venta en la suma anteriormente indicada de doscientas cincuenta mil pesetas. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Que en los autos existe certificación de cargas, así como certificación de los títulos propiedad de la misma. Que se entenderá que el rematante aceptará la titulación del inmueble sin tener derecho a exigir ninguna otra, así como las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que referido precio de remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón.—El Secretario, M. Priego. Rubricados.»

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, L. A. Burón.—4.686-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por «Rumón, S. A.», representado por el Procurador don Paulino Monsalve contra don Antonio Mayo Guerrero, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital; habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Rumón, S. A.», representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado señor Bustamante, contra don Antonio Mayo Guerrero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Mayo Guerrero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Rumón, S. A.», de la cantidad de nueve mil novecientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferré.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Antonio Mayo Guerrero, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1965.—El Juez, Daniel Ferré.—El Secretario (ilegible).—5.211-3.

REUS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Reus por providencia del día de hoy, se hace saber que en este Juzgado con el número 160 de 1965 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Llevat Fort, a instancias del hijo de éste, don José Llevat Altes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Reus, 6 de mayo de 1965.—El Secretario, M. Tolón.—4.663-C. 1.º 23-6-1965